

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

DECRETO EXENTO N° 664.-

PUERTO MONTT, 20 de Enero de 2009.-

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695-88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063-80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educativos a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el Decreto de Ministerio de Hacienda N° 854/2001 que fija el Clasificador Presupuestario del Sector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1.-) El Oficio Ord. N° 251 de 08 de Enero de 2009 de la Directora del Liceo Industrial Puerto Montt que solicita y remite antecedentes para la postulación al Sistema de Facultades Delegadas año 2008.-

2.-) El Plan de Inversión propuesto por el Liceo Industrial Puerto Montt para la ejecución de un proyecto de Inversión por un total de \$ 21.358.554.-, mediante la obtención directa de recursos del Sistema de Financiamiento Compartido, el 50% de la Subvención de Mantenimiento 2009 y Saldo de Caja 2008.-

3.-) El mensaje interno N° 53 de 11.02.2009.- del Departamento de Planificación y Equipamiento y el Oficio Ord. N° 20 de 20.01.2009.-, de Unidad Técnica Pedagógica, que certifican que el Plan de Inversión propuesto por el Liceo Industrial Puerto Montt se ajustan a las necesidades de Infraestructura necesaria y sus objetivos propenden al mejoramiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos y los requerimientos educacionales de la comuna.

4.-) Lo establecido en la Ley N° 19.410/95 en sus artículos 21 al 26.- y sus modificaciones posteriores según Ley N° 19.979/04.-

5.-) El Decreto Ley N° 1.263/75 sobre Administración Financiera del Estado.-

DECRETO

1° FACULTASE durante el año 2009 a doña Magali Montoya Tapia R.U.T. N° 4.849.042-5.- Directora del Liceo Industrial Puerto Montt, para percibir y administrar los recursos provenientes del Sistema de Financiamiento Compartido, cuyo valor es \$ 6.000.-por alumno mensual con un total anual de \$ 18.000.000.-, el 50% de la Subvención de Mantenimiento 2009 por \$ 2.902.793.- y Saldo de Caja 2008 por \$ 455.761.- conformando un presupuesto total de \$ 21.358.554.-

2° Doña Magali Montoya Tapia, deberá invertir los recursos mediante la adquisición de bienes y/o contratación de servicios conforme a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Educación Municipal en el siguiente proyecto de inversión:

PLAN DE INVERSION	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
AREA INFRAESTRUCTURA		
1.- Adquisición de materiales, repuestos y útiles diversos para el mantenimiento y reparaciones.	Financiamiento Compartido. Subvención de Mantenimiento 2009	\$ 4.702.793.- \$ 1.260.000.- \$ 2.031.955.-
2.- Servicios de mantención y reparación de inmuebles, instalaciones mobiliario, maquinarias y vehículos	Financiamiento Compartido. Subvención de Mantenimiento 2009	\$ 540.000. \$ 870.838.-
AREA TECNICO PEDAGOGICA		
3.- Adquisición de materiales, insumos y útiles diversos, equipos audiovisuales y computacionales, destinados al proceso de enseñanza.	Financiamiento Compartido	\$ 9.000.000.- \$ 9.000.000.-
4.- Prestaciones de Servicio, destinados al proceso de enseñanza.		\$ 0.-
AREA ADMINISTRACION		
5.- Adquisición de materiales e insumos y equipos para habilitación de oficinas y pago de consumos básicos de luz, agua, teléfono, Internet, y combustible para calefacción.	Financiamiento Compartido Saldo de Caja 2008	\$ 7.655.761.- \$ 7.200.000.- \$ 455.761.-
6.- Contratación de Servicios a Honorarios para encargados de albergue y de Arriendos de instalaciones inmuebles de Establecimientos Educativos		
TOTAL		\$ 21.358.554.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

3° La Dirección de Educación supervisara la inversión de dichos recursos a través del Depto. de Planificación y Equipamiento y del Depto. Técnico Pedagógico en las áreas de competencia de cada uno de ellos, evacuando los informes de Gestión a la Dirección de Educación Municipales los meses de Julio y Diciembre del año 2009, sin perjuicio de las facultades propias de fiscalización de la Dirección de Control Municipal. En igual forma deberá administrar la cuenta corriente habilitada al efecto y denominada **Municipalidad de Puerto Montt - DEM - Liceo Industrial** asignada con el N° 8250907201-5 del Banco Estado de Chile Sucursal Puerto Montt.

4° Doña **Magali Montoya Tapia** deberá llevar una contabilidad presupuestaria simplificada conforme a las normas vigente sobre administración financiera contenidas en el Decreto N° 854 2004 y las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuesto, rindiendo cuenta mensualmente al Depto. de Finanzas de la D.E.M. quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha rendición y/o formular las observaciones a que hubiera lugar.

5° **DEJESE ESTABLECIDO** que todas las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen bajo la modalidad de Facultades Delegadas deberán realizarse a través del Portal Chile Compra, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Compra Publicas N° 19.886/01 y su reglamentos.

6° En ausencia del Director del Establecimiento subrogará don **Mirto Ruperto Cárcamo Cárdenas R.U.T. N° 5.363.022-7**, Inspector General del Establecimiento.

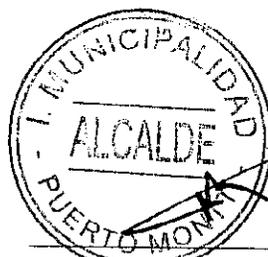
7° **DEJESE CONSTANCIA** que las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los Sres. **Montoya Tapia** y **Cárcamo Cárdenas** se encuentren vigentes en el Organismo Controlador.

ANOTESE, DESE COPIA AL LICEO INDUSTRIAL PUERTO MONTT, A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACION Y EQUIPAMIENTO, U.T.P., ADQUISICIONES Y FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SECRETARÍA MUNICIPAL

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
ALCALDE

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

HRB/MASB/PZB-

